

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

**FECHA** 19/12/2013  
**CONTRATISTA** GARZON ROMERO DAVID ERASMO  
**NIT/C.C.** 3061787  
**DIRECCIÓN** CL 25 B BIS 3A 29  
**TELÉFONO** 2823026

**ODC No. 479**
**OBJETO GENERAL** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINACIÓN AL PROYECTO INICIATIVA 2012: MEJDRAMIENTO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERIA AGRÍCOLA. RES. 3371 DE 2012. EDF. 214 Y 411 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS
2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO
3. GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD Y EN EL LUGAR INDICADO POR EL INTERVENTOR
4. GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS (TAPIZADOS, PINTURA ELECTRODINÁMICA, CANTOS U OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES AL OBJETO DE LA INVITACIÓN) AL INICIO DEL CONTRATO PARA LA PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑADOR E INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ
5. GARANTIZAR LA ATENCIÓN POST-VENTA PARA TODOS LOS EVENTOS QUE LA UNIVERSIDAD CONSIDERE PERTINENTES Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN, ESPECIALMENTE EN CASO QUE EL MOBILIARIO SUFRA DAÑOS QUE REQUIERAN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.

# Item	Detalle Elementos	Exc. Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-01. DIM: 1.46X5.40X1.55M, CON 4 BERBEREDOS, POCETA Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	8,056,087	8,056,087
2	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-02. DIM: 0.706X3.35X0.90M. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	3,205,179	3,205,179
3	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-03. DIM: 0.706X2.55X0.90M. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,911,838	2,911,838
4	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-04. DIM: 0.70X2.80X0.90M, CON DOBLE POCETA Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,328,214	4,328,214
5	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-05. DIM: 0.70X1.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,067,046	2,067,046
6	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-06. DIM: 0.70X2.40X0.90M, CON DOBLE POCETA Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,069,384	4,069,384
7	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-07. DIM: 1.00X3.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,190,171	4,190,171
8	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-08. DIM: 1.46X4.40X1.55M, CON 4 BERBEREDOS Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS. SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	6,858,279	6,858,279
9	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-09. DIM: 0.70X2.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,847,131	2,847,131
10	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-10. DIM: 0.70X1.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,067,765	2,067,765
11	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-11. DIM: 0.70X2.40X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,588,301	2,588,301
12	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-12. DIM: 0.70X1.87X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,263,325	2,263,325
13	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-13. DIM: 0.70X2.88X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,911,838	2,911,838

**ODC No. 479**
**FECHA** 19/12/2013  
**CONTRATISTA** GARZON ROMERO DAVID ERASMO  
**NIT/C.C.** 3061787  
**DIRECCIÓN** CL 25 B BIS 3A 29  
**TELÉFONO** 2823026

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	COLDRES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.					
14	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-14. DIM: 0.70X3.00X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UNO	1.00	4,120,431	4,120,431
15	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-15. DIM: 0.70X1.20X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	1,808,934	1,808,934
16	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-16. DIM: 0.70X1.50X0.90M, CON POCETAS Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,743,599	2,743,599
17	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-17. DIM: 0.70X2.80X0.90M, CON POCETAS Y GRIFERÍAS RESPECTIVAS SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	3,587,672	3,587,672
18	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-18. DIM: 0.70X2.80X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,653,008	2,653,008
19	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-19. DIM: 0.70X2.90X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,911,836	2,911,836
20	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-20. DIM: 0.70X1.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	9.00	2,652,433	23,871,897
21	MESÓN DE TRABAJO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y RESINA ACRÍLICA ME-21. DIM: 0.70X1.60X0.90M, SEGÚN PLANOS. PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,067,765	2,067,765
22	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN LÁMINA CR MA-01 DIM: 0.58X0.80X0.75M. SEGÚN PLANOS, PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	22.00	503,281	11,072,182
23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN LÁMINA CR MA-02 DIM: 0.60X3.40X1.50M. SEGÚN PLANOS, PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,031,097	2,031,097
24	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN LÁMINA CR MA-03 DIM: 0.60X1.20X1.80M. SEGÚN PLANOS, PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	3.00	1,312,124	3,936,372
25	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN LÁMINA CR MA-04 DIM: 0.45X4.20X1.50M. SEGÚN PLANOS, PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	3,253,351	3,253,351
26	PUESTO DE TRABAJO PT-01 DIM: 0.60X1.90X0.72M. SEGÚN PLANOS PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	6.00	1,393,009	8,358,054
27	PUESTO DE TRABAJO PT-02 DIM: 0.60X2.00X0.72M. SEGÚN PLANOS PREVIA APROBACIÓN DE PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	1,437,945	2,875,890
28	MESA ANTIVIBRATORIA ML-02 DIM: 0.70X0.70X0.85M. MATERIAL ESTRUCTURAL: ALEACIÓN DOBLE NÚCLEO ACERO CDN INCRUSTACIONES DE GRAFITO, AMORTIGUACIÓN: 4 AMORTIGUADORES, TIPO FISHER MONTADOS SOBRE NIVELADORES, SUPERFICIE ENCHAPADA EN RESINA ACRÍLICA (CDRIAN), MASA MÁX SOPORTADA 160KG, CDN UN FACTOR DE SEGURIDAD DE 2.0 MEDIDAS: 70X70X90 Y 100X70X90CM, ACABADO SUPERFICIAL RUGOSO CON ADICIÓN DE PINTURA EPOXI POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA COLOR BÁSICO NEGRO, MASA TOTAL 150 KG	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	1,401,996	2,803,992
29	MESA ESCALIZABLE ML-01 DIM: 0.67X1.40X0.72M. SUPERFICIE EN MELANINA BLANCA Y CANTO AMORTIGUANTE A LOS GOLPES, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, NIVELADORES EN POLIPROPILENO, TRAMA O EQUIVALENTE.	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	772,895	1,545,790
30	SILLA PARA LABORATORIO SA-01. SILLA ALTA DE ALTURA GRADUABLE SUPERFICIES DE TRABAJO A MÁS DE 0.85M DEL PISO. ESTRUCTURA CONFORMADA PIEZAS DE ACERO C.R ALUMINIO INYECTADO, POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADA CDN FIBRA DE VIDRIO. DEBE INCLUIR SUS RESPECTIVOS MECANISMOS NEUMÁTICOS PARA AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO, INCLUYE PATA, 5 BRAZOS CON TOPDS DESLIZADORES A PISO.	<input type="checkbox"/>	UND	101.00	354,993	35,854,293

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

**FECHA** 19/12/2013  
**CONTRATISTA** GARZON ROMERO DAVID ERASMO  
**NIT/C.C.** 3061787  
**DIRECCIÓN** CL 25 B BIS 3A 29  
**TELÉFONO** 2823026

**ODC No. 479**

# Item	Detalle Elementos	Exc Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	CARCASAS ASIENTO FABRICADAS EN POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO.					
30.1	EL INTERIOR DE ASIENTO DEBE SER FABRICADO EN ESPUMA DE POLIURETANO PREFORMADA Y RECUBIERTA CON TEJIDO SINTÉTICO A ESCOGER SEGÚN MUESTRA. PREVIA APROBACIÓN DE MUESTRA FÍSICA Y PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>			0	0
31	SILLA INTERLOCUTORA, ESPALDAR Y ASIENTO. LAS CARCASAS DE ESPALDAR Y ASIENTO DEBEN SER FABRICADAS EN POLIPROPILENO (PARA LO CUAL LA MUESTRA FÍSICA DEBERÁ REFLEJAR EL SELLO O CONVENCION QUE ASÍ LO DEMUESTRE O ANEXAR LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE), DEBEN PERMITIR EL PASO DE AIRE Y GENERAR APOYO CONSIDERANDO LA CURVATURA LUMBAR Y DORSAL, SEGÚN CRITERIOS ERGONÓMICOS QUE SERÁN EVALUADOS POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN LA UNIVERSIDAD PARA TAL EFECTO.	<input type="checkbox"/>	UND	10.00	238,160	2,381,800
31.1	LAS CARCASAS DEBEN CONTEMPLAR EN SU CONSTRUCCIÓN ELEMENTOS DE ANCLAJE A LA ESTRUCTURA MEDIANTE TORNILLOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DILATADORES QUE PROTEJAN EL APILAMIENTO DE LAS SILLAS ENTRE SÍ ESTRUCTURA, PATA Y REMATES. EL SISTEMA ESTRUCTURAL DEBE SER AUTOPORTANTE E INDEPENDIENTE DE LAS CARCASAS DE ESPALDAR Y ASIENTO, DEBE SER CONFORMADO POR PIEZAS TUBULARES DE ACERO CR DE 7/8" Y CAL 16 (MÍNIMO) CON UNIONES EN SOLDADURA DE PROYECCIÓN REFORZADA PARA TAL CASO Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.	<input type="checkbox"/>			0	0
31.2	LAS PATAS DEBEN TENER TOPES FABRICADOS EN POLÍMERO Y ENSAMBALDOS SOBRE LOS EXTREMOS PARA PERMITIR LA PROTECCIÓN DEL PISO. DEBEN CONTAR CON BRAZOS DE APOYO QUE CONTEMPLAN ALTURA Y PROFUNDIDAD, SEGÚN CRITERIOS ERGONÓMICOS EVALUADOS POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN LA UNIVERSIDAD.	<input type="checkbox"/>			0	0
32	SILLA PARA LABORATORIO SA-013. SILLA ALTA DE ALTURA GRADUABLE SUPERFICIES DE TRABAJO A MÁS DE 0.85M DEL PISO. ESTRUCTURA CONFORMADA POR PIEZAS DE ACERO C.R ALUMINIO INYECTADO, POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO. DEBE INCLUIR SUS RESPECTIVOS MECANISMOS NEUMÁTICOS PARA AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO. INCLUYE PATA, 5 BRAZOS CON TOPOS DESLIZADORES A PISO. CARCASAS ASIENTO FABRICADAS EN POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	354,993	354,993
32.1	EL INTERIOR DE ASIENTO DEBE SER FABRICADO EN ESPUMA DE POLIURETANO PREFORMADA Y RECUBIERTA CON TEJIDO SINTÉTICO A ESCOGER SEGÚN MUESTRA. PREVIA APROBACIÓN DE MUESTRA FÍSICA Y PALETA DE COLORES POR PARTE DEL TALLER DE DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	<input type="checkbox"/>			0	0
33	SILLA OPERATIVA SA-04. ESTRUCTURA, ESPALDAR, PATAS Y ASIENTO. EL SISTEMA ESTRUCTURAL DEBE ESTAR CONFORMADO POR PIEZAS DE ACERO C.R, ALUMINIO INYECTADO, POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO O LA MEZCLA DE PIEZAS DE ESTOS MATERIALES, GARANTIZANDO QUE LAS PIEZAS, LOS ENSAMBLES Y LAS UNIONES ENTRE SÍ SEAN ESTABLES EN UN TIEMPO DE USO MENOR AL ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE GARANTÍA. DEBE INCLUIR MECANISMO NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO.	<input type="checkbox"/>	UND	4.00	354,993	1,419,972
33.1	MECANISMO DE AJUSTE DE INCLINACIÓN PARA EL ESPALDAR Y MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE. DEBE INCLUIR PATA 5 BRAZOS EN POLÍMERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON RUEDAS GIRATORIAS A PISO EN NYLON. LAS CARCASAS PARA ASIENTO Y ESPALDAR DEBEN SER FABRICADAS EN POLIPROPILENO O POLIAMIDA PREFERIBLEMENTE REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO. EL INTERIOR DE ASIENTO Y ESPALDAR DEBE SER FABRICADO EN ESPUMA DE POLIURETANO PREFORMADA Y RECUBIERTA CON TEJIDO SINTÉTICO EN PANA COLOR NEGRO.	<input type="checkbox"/>			0	0
33.2	LOS BRAZOS DE APOYO PARA SILLAS OPERATIVAS DEBEN TENER SISTEMA DE GRADUACIÓN DE ALTURA Y GIRO SOBRE EL EJE VERTICAL. LAS CARCASAS DE LOS BRAZOS PUEDEN SER FABRICADAS EN POLIPROPILENO O POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO.	<input type="checkbox"/>			0	0
34	SILLA INTERLOCUTORA, ESPALDAR Y ASIENTO. LAS CARCASAS DE ESPALDAR Y ASIENTO DEBEN SER FABRICADAS EN POLIPROPILENO (PARA LO CUAL LA MUESTRA FÍSICA DEBERÁ REFLEJAR EL SELLO O CONVENCION QUE ASÍ LO DEMUESTRE O ANEXAR LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE), DEBEN PERMITIR EL PASO DE AIRE Y GENERAR APOYO CONSIDERANDO LA CURVATURA LUMBAR Y DORSAL, SEGÚN CRITERIOS ERGONÓMICOS QUE SERÁN EVALUADOS POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN LA UNIVERSIDAD PARA TAL EFECTO.	<input type="checkbox"/>	UND	18.00	238,160	4,286,880
34.1	LAS CARCASAS DEBEN CONTEMPLAR EN SU CONSTRUCCIÓN ELEMENTOS DE	<input type="checkbox"/>			0	0

**DDC No. 479**
**FECHA** 19/12/2013  
**CONTRATISTA** GARZON ROMERO DAVID ERASMO  
**NIT/C.C.** 3061787  
**DIRECCIÓN** CL 25 B BIS 3A 29  
**TELÉFONO** 2823026

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
34.2	ANCLAJE A LA ESTRUCTURA MEDIANTE TORNILLOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DILATADORES QUE PROTEJAN EL APILAMIENTO DE LAS SILLAS ENTRE SÍ. EL ASIENTO Y ESPALDAR DEBEN ESTAR PREFORMADOS Y RECUBIERTOS CON TEJIDO SINTÉTICO EN PARAN COLOR NEGRO, ESTRUCTURA, PATA Y REMATES. EL SISTEMA ESTRUCTURAL DEBE SER AUTOPORTANTE E INDEPENDIENTE DE LAS CARCASAS DE ESPALDAR Y ASIENTO, DEBE SER CONFORMADO POR PIEZAS TUBULARES DE ACERO CR DE 7/8" Y CAL 16 (MÍNIMO) CON UNIONES EN SOLDADURA DE PROYECCIÓN REFORZADA PARA TAL CASO Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. LAS PATAS DEBEN TENER TOPES FABRICADOS EN POLÍMERO Y ENSAMBALDOS SOBRE LOS EXTREMOS PARA PERMITIR LA PROTECCIÓN DEL PISO.				0	0
<b>Total Elementos</b>						172,304,168
<b>IVA 16.00%</b>						27,568,667
<b>Valor Total</b>						199,872,835

**ANEXOS** CDP N° 4898, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, RESUMEN EJECUTIVO, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES DIAQUIN, TOKMA Y COMERCIALIZADORA DAMAR, INFORME ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, SOPORTE ENVÍO INVITACIÓN, PLANILLA VISITA A INSTALACIONES, CUADRO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PROPUESTA ECONÓMICA, TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DE TOKMA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DAVID GARZÓN ROMERO, COTIZACIÓN DICIEMBRE 5 2013, FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE MATRÍCULA PERSONA NATURAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, CONCEPTO TÉCNICO DLSB-MOC-38, LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE \*\*\* (\$199,872,835) INCLUIDO IVA, MÁS \$799,491 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** ACUÑA CAITA JDHN FABIO - 79650242

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**CONTRATANTE:** JOSE ISMAEL PEÑA REYES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.304.244 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRA-BOYACÁ, EN SU CALIDAD DE DECANO, CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA NÚMERO 180 DEL 15 DE JUNIO DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

**CONTRATISTA:** DAVID ERASMO GARZÓN ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NÚMERO 3.061.787 DE GUITERREZ-CUNDINAMARCA.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**FORMA DE PAGD**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: 50% ANTICIPO POR VALOR DE \$86.152.084 Y EL RESTANTE 50% A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS POR \$113.720.751, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACÉN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO;
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL;
- 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

Nit: NIT 899.999.063

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

FECHA 19/12/2013  
CONTRATISTA GARZON ROMERO DAVID ERASMD  
NIT/C.C. 3061787  
DIRECCIÓN CL 25 B BIS 3A 29  
TELÉFONO 2823026

ODC No. 479

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

**LUGAR DE ENTREGA**

ALMACÉN GENERAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
LUNES A VIERNES DE 7 A 11 A.M.

**DESTINO**

DEPARTAMENTO DE ING CIVIL Y AGRÍCOLA EDF.214 OFI.203 ING JDHN FABIO ACUÑA CAITA EXT. 16636 JFACUNAC@UNAL.EDU.CO

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

ING JOHN FABIO ACUÑA CAITA DEPARTAMENTO DE ING CIVIL Y AGRÍCOLA EDF.214 OFI.203 EXT. 16636 JFACUNAC@UNAL.EDU.CO

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MÍNIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DDC No. 479

FECHA 19/12/2013  
CONTRATISTA GARZON ROMERO DAVID ERASMO  
NIT/C.C. 3061787  
DIRECCIÓN CL 25 B BIS 3A 29  
TELÉFONO 2823026

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

#### INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

#### TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRÁCTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

#### NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN N° 76.

EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI-.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

ODC No. 479

FECHA 19/12/2013  
CDNTRATISTA GARZON ROMERD DAVID ERASMO  
NIT/C.C. 3061787  
DIRECCIÓN CL 25 B BIS 3A 29  
TELÉFONO 2823026

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

MARIA CRISTINA FONSECA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2013 Número 479 Acta 0 Fecha 19/12/2013  
Proyecto 401010219101-INICIATIVA 2012: MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA AGRÍCOLA. RES. 3371 DE 2012.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	20 RECURSOS CORRIENTES	168,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	631,491.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	20 RECURSOS CORRIENTES	42,000,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTRDS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	157,872,835.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 4898 Acta 0 Fecha 21/11/2013  
Proyecto 401010219101-INICIATIVA 2012: MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA AGRÍCOLA. RES. 3371 DE 2012.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	-53,254.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	20 RECURSOS CORRIENTES	42,000,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	-13,313,373.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	684,745.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	21 RECURSOS DE CAPITAL	171,186,208.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO 02	20 RECURSOS CORRIENTES	168,000.00

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES  
ORDENADOR DEL GASTO

DAVID ERASMO GARZON ROMERO  
Contratista